



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 536
RADICADO:	050013110012-2022-00014-00
PROCESO:	VERBAL
ASUNTO:	Resuelve solicitudes

De conformidad con el artículo 217 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se accede a lo solicitado por la abogada **CATALINA DEL PILAR CARDOZO ARANGO**, en consecuencia, por la secretaria del despacho cítese a cada uno de los mencionados en el correo electrónico del 25 de julio de 2022 por la citada abogada.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **120 fijados** hoy 26 de JULIO de **2022** a las
8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07237dfd0d375d688a2b0c7fd7777a40243ac4d6ff872938715e07206d0058ac**

Documento generado en 25/07/2022 04:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>